

AUTORIZA LA RENOVACIÓN FUERA DE PLAZO DE 01 PATENTE DE ALCOHOL, ROL 4-511 PERIODO ENERO A JUNIO DE 2023.

DECRETO N° 4862 /2023 ARICA, 10 de Mayo de 2023

VISTOS:

Los artículos 118 y siguientes de la Constitución Política de la Republica; la Ley Nº18.575 Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; la Ley Nº18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; la Ley Nº19.880, Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado; la Ley N°19.925 sobre Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas, Art. N.º 3, 4 y 9. Estos antecedentes; el Decreto Ley Nº3.063 sobre Rentas Municipales y sus modificaciones; el Decreto N°484 Reglamento para la aplicación de los artículos 23° y siguientes del Título IV del D.L. N°3.063, de 1979; el Decreto Alcaldicio Nº3560, de 2007 que aprueba la Ordenanza sobre Otorgamiento de Patentes de Alcoholes y Horario de funcionamiento de establecimientos de expendio de bebidas alcohólicas; el Decreto N° 3702 que aprueba el Manual de Procedimiento para obtención y tramitación de Patentes de Alcoholes; el Oficio Ordinario N°200, del 04 de mayo del 2023, de la Secretaría Municipal, que contiene el Acuerdo Nro. 154 de la Sesión Ordinaria Nro. 13 del 02 de mayo del H. Concejo Municipal.

CONSIDERANDO:

- a) Ord. N° 271 de fecha 18 de abril del 2023, donde Asesoría Jurídica informa rechazo al Recurso de Reposición y propone dejar sin efecto el Decreto N° 2.551 y, consecuentemente, retrotraer el procedimiento administrativo a la etapa en que se deben remitir; al H. Concejo Municipal, los documento de la Patente Rol 4-511 para efectos de exponer nuevamente los antecedentes atingentes al caso.
- b) Decreto Alcaldicio Nro. 4391 del 28 de abril de 2023, Rechaza Recurso de Reposición deducido por el Sr. Esteban Delfín Basaure Bedregal, en representación del Sr. Gonzalo Eduardo Paco Mamani, el cual deja sin efecto el Decreto Alcaldicio N° 2.551 de fecha 9 de marzo del 2023, que denegó la renovación de la patente de alcohol Rol N° 4-511 a nombre de doña LIDIA DEL CARMEN MAMANI TUPA, y retrotrae el procedimiento administrativo a la etapa de su exposición nuevamente ante el H. Concejo Municipal.
- c) Ord. N° 1476 de fecha 28 de abril del 2023, donde la Dirección de Administración y Finanzas remite al Sr. Alcalde los antecedentes de la Patente de Alcoholes Rol 4-511, para ser presentada ante el H. Concejo Municipal.
- d) Ordinario N°200 del 04 de mayo del 2023, de la Secretaría Municipal, que contiene el Acuerdo Nro. 154 de la Sesión Ordinaria Nro.13 del 02 de mayo del 2023, el cual informa que, por voluntad del H. Concejo Municipal, se entiende por aprobada.

DECRETO:

AUTORÍZASE, LA RENOVACIÓN DE LA PATENTE DE ALCOHOL ROL 4-511, giro "MINIMERCADO" ubicada en AV. CANCHA RAYADA N° 3910, a nombre de LIDIA DEL CARMEN MAMANI TUPA, cedula de identidad 10.700.013-5, ((Q.E.P.D), por periodo comprendido en tre el 01 de Enero al 30 de Junio de 2023, para que puedan operar durante el periodo señalado,

TENDRÁN, presente est**e Decreto** Alcaldicio la Dirección de Administración y Finanzas, Sección Rentas, Contraloría Municipal. Administración Municipal, inspecciones Generales y Asesoría Jurídica, para su conocimiento, cumplimiento y fines que haya lugar.

ANÓTESE, NOTIFIQUESE Y ARCHÍVESE

CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS SECRETARIO MUNICIPAL

SECRETARIA

GERIJUPICCGINACIMBUIRVRITUP. -

GERARDO ESPINDOLA ROJAS ALCALDE DE ARICA